



**Visión:** Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

**MEMORANDO ATE N° 104/2024**

**A** José Trebastoni, D. G. de Contrataciones Públicas  
Rossana Gómez de la Fuente, Coord. Unidad Ejecutora de Proyectos

**De** Evelyn Madelaire, Asesora Técnica Especializada

**Objeto** Dictamen técnico en cumplimiento la Resolución DNCP N° 4401/2023 en sus Artículos 40 y 42

**Fecha** 18/11/2024

Por el presente me dirijo a Usted en referencia a la **Obra: "Plaza Popyhy"** para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Circular DNCP N° 27/2024.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

  
**Arq. Evelyn Madelaire**  
Asesora Técnica Especializada  
Municipalidad de San Lorenzo

  
Unidad Ejecutora de Contrataciones  
Municipalidad de San Lorenzo  
20-11-2024

**Misión:** Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

**Visión:** Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

**A. Dictamen técnico**

**Lugar y fecha:** San Lorenzo, 18 de noviembre de 2024

**UOC Convocante:** Dirección General de Contrataciones Públicas, M. de San Lorenzo.

**Unidad o área requirente:** Unidad Ejecutora de Proyectos -UEP-.

**Funcionario o técnico responsable:** Rossana Gómez de la Fuente

**Dependencia y cargo que desempeña:** Coordinadora UEP.

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Plaza Popyhy de la ciudad de San Lorenzo, es una de las treinta plazas incluidas en el programa de mejoramiento de espacios públicos en la escala barrio para el ejercicio 2025. Este programa incluye tanto proyectos de mejoramiento así como de obra nueva para la dotación de calidades urbanas mínimas en los espacios recreativos de la ciudad.

Lo anterior viene alineado a los objetivos trazados por la gestión municipal 2021-2026 entre los que se "Convertir a San Lorenzo en una ciudad referente en temas de planificación y gestión territorial" siendo uno de los componentes la mejora de la infraestructura de los espacios públicos y equipamientos urbanos.

Como puntapié realizamos el mapeo y la caracterización de criterios urbanos y técnico-constructivos de las más de cien plazas con las que cuenta San Lorenzo, cruzando estos datos con otros de tipo estadísticos para establecer una priorización de los sitios a intervenir.

El relevamiento de las condiciones evidenció un estado de deterioro alto, además de un estado muy precario de las instalaciones. Por lo mismo, se ha definido un catálogo, urbano y de calidades, unificado a ser aplicado en las plazas de la ciudad.

**Misión:** Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

Lic. José Trebasiotti  
Director de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo

Evelyn Madelaine  
Especializada  
Municipalidad de San Lorenzo

**Visión:** Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

Finalmente, destacar que las tecnologías, técnicas y materiales requeridos para la materialización de la obra se encuentran popularizados y disponibles en el medio.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

**Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlos. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En los distintos ítems que componen la provisión y colocación de juegos para el área de parque infantil, se exponen como referenciales las imágenes de los equipamientos de una determinada marca cuyas dimensiones, capacidad y características técnicas responden a lo esperado, pudiendo aplicar cualquier marca en el mercado que cumpla con dimensiones, capacidad y características técnicas.

Los requerimientos técnicos que serán evaluados se detallan en las especificaciones técnicas.

**Firma del técnico o responsable de área requirente**

**Aclaración**

**Firma del responsable UOC**

**Aclaración**

*Rossana Gómez de la Fuente*  
*Rossana*

Lic. José E. Trebastoni  
Director de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo

*Evelyn Madelaire*  
Arq. Evelyn Madelaire  
Asesora Técnica Especializada  
Municipalidad de San Lorenzo

Arq. Evelyn Madelaire, MSc.  
Asesora Técnica Especializada

**Misión:** Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.